

Señor:

JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

E.

E.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR MALAGÓN MARTÍNEZ
DEMANDADA: LILIANA ANDREA MORENO ZAMBRANO
RADICADO: 2020-00581
ASUNTO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JULIO CESAR MALAGÓN MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi firma, actuando a nombre propio en calidad de demandante, me permito presentar la liquidación del crédito con base en el mandamiento de pago de fecha 18 de septiembre de 2021 y obedeciendo la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 5 de octubre de 2021, así:

Valor capital: \$ 2.599.992.00
Valor total crédito: \$ 2.599.992.00

Son: **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.**

Las costas se encuentran liquidadas por valor de ciento treinta mil pesos (\$130. 000.00) mcte.

Solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada para los fines pertinentes.

Señor Juez



JULIO CESAR MALAGÓN MARTÍNEZ
C.C. No. 19.442.505 expedida en Bogotá



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO 110 *ibidem*.

*Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de
traslados:*

***Hoy 27 de Julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 28 de Julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el día 01 de Agosto de 2023 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**